



Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2001
Español
Original: español/inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 131 b) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

El derecho al desarrollo

Informe del Secretario General**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	3-83	2
A. Argentina	3-7	2
B. Cuba	8-26	3
C. República Popular Democrática de Corea	27-29	11
D. Guatemala	30-65	5
E. México	66-83	9

* A/56/150.

** De conformidad con el párrafo 1 de la sección C de la resolución 54/248 de la Asamblea General, este informe se presenta al 31 de julio de 2001 a fin de incluir la mayor cantidad posible de información actualizada.

I. Introducción

1. En su resolución 55/108, de 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo sexto período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 57° período de sesiones un informe completo sobre la aplicación de las diversas disposiciones de esa resolución.

2. En respuesta a la resolución, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió a los Estados una nota verbal, de fecha 30 de abril de 2001, en que se solicitaba información que sería compilada en el informe. El 12 de julio de 2001 se había recibido respuesta de la Argentina, Cuba, Guatemala, México y la República Democrática de Corea. Las respuestas se han compilado en el presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

A. Argentina

[Original: español]
[12 de julio de 2001]

3. El 12 de julio de 2001 se recibió en la Secretaría una respuesta a la nota verbal. Habida cuenta de la fecha de la respuesta, la relativa extensión de la presentación y la falta de tiempo para realizar la traducción oficial de la respuesta, a continuación se reproduce un resumen. El texto íntegro de la respuesta se puede consultar en la Secretaría.

4. En la presentación de la Argentina figuran estadísticas y material de otro tipo sobre la pobreza, las poblaciones indígenas, la discriminación racial y la incorporación de la perspectiva de género al desarrollo. En cuanto a la pobreza, el Gobierno observa que las cifras del censo de 1991 demuestran que el 19,9% de la población vive sin satisfacer suficientemente el nivel de necesidades básicas y que de ello, el 44% tiene menos de 15 años de edad; el 5,4% de la población de Buenos Aires vive en la pobreza extrema. Esas cifras mejoraron hasta 1994, pero la crisis financiera en México tuvo repercusiones negativas en los niveles de pobreza de la Argentina. En consecuencia, para 1996 el 27,9% de la población vivía en la pobreza; sin embargo, para 1998, esa cifra había disminuido al 17,7%.

5. La reforma de la Constitución Nacional en 1994, que incluye artículos relativos a la protección de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, constituye un adelanto importante en la promoción de la diversidad cultural y étnica de la nación. Esos derechos se refieren a la identidad histórica, cultural y étnica, a la identidad jurídica de las comunidades indígenas, la tenencia comunal de las tierras tradicionales, la educación bilingüe e intercultural, la preservación del patrimonio indígena, medidas para promover el desarrollo humano y la participación en la ordenación de sus recursos naturales.

6. La Argentina ha establecido un Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia, un organismo descentralizado en el marco del Ministerio del Interior. El Instituto elabora políticas nacionales de lucha contra la discriminación, la xenofobia y el racismo. Entre sus actividades se pueden mencionar la aplicación de las leyes relativas a la indemnización de las víctimas por actos de racismo, el mantenimiento de información sobre leyes internacionales relativas al racismo y la recepción y la centralización de las denuncias relativas a conductas racistas.

7. En su respuesta, la Argentina hace particular hincapié en la promoción del derecho de la mujer al desarrollo mediante la lucha contra la discriminación. En general, el sistema jurídico no sanciona la discriminación que podría tener repercusiones negativas en el pleno disfrute de los derechos humanos de la mujer, y la igualdad entre hombres y mujeres está garantizada en virtud de la Constitución. El Gobierno se ha comprometido a eliminar progresivamente todas las formas de discriminación contra la mujer. En el año 2000, el 28% de los parlamentarios del Congreso Nacional eran mujeres. Sin embargo, el número de mujeres en el Senado disminuyó de tres en 1985 a dos en 2000, de un total de 59 escaños. En la actualidad hay una mujer Ministra, tres mujeres son Secretarías de Departamento y cinco mujeres son Subsecretarías. En el poder judicial, el 20% de los magistrados son mujeres y el 18,6% de los jueces de primera instancia son mujeres. No hay mujeres entre los nueve ministros de la Corte Suprema de la Nación. Las fuerzas armadas, el 10,4% del personal son mujeres. Las mujeres representan entre el 3% y el 6% de los directores de empresa. En la fuerza de trabajo en 1999, el 41,6% eran mujeres, en comparación con el 36% en 1987. En el lugar de trabajo, las mujeres generalmente cobran un sueldo menor que los hombres de igual nivel de educación. En la enseñanza, se han

logrado progresos importantes en la participación de la mujer en la educación oficial. Las mujeres representan el 49,4% de los alumnos de las escuelas primarias y el 53% de los alumnos de las escuelas secundarias. El 73,51% de los estudiantes de educación superior (no universitaria) son mujeres, mientras que las mujeres representan el 57% de los estudiantes universitarios.

B. Cuba

[Original: español]
[22 de junio de 2001]

8. El Gobierno de la República de Cuba saluda la celebración de los dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, que se concentraron en determinados aspectos, recogidos en el informe del Grupo de Trabajo (E/CN.4/2001/26), y pone de relieve la necesidad de proseguir las deliberaciones sobre el derecho al desarrollo en todos sus aspectos.

9. Al propio tiempo, lamenta los escasos progresos alcanzados en el cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo Abierto Intergubernamental creado por la Comisión de Derechos Humanos para facilitar la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986 (resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo).

10. Cuba considera que la falta de voluntad política de un número importante de países desarrollados y su decisión de proteger los injustos fundamentos del orden económico internacional vigente han sido los factores determinantes en la falta de avances concretos en las labores del Grupo.

11. Cuba aprovecha la ocasión para denunciar las prácticas inaceptables de un grupo de países industrializados, de recurrir al chantaje y a la manipulación de la asistencia al desarrollo, con el objetivo de acallar y neutralizar la justa reivindicación del derecho al desarrollo por parte de las tres cuartas partes de la población mundial.

12. Los mismos países con sus posiciones inflexibles y obstruccionistas bloquearon los avances del Grupo de Trabajo antes del 57° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, y se empeñaron durante los trabajos de la Comisión en trabajar contra el histórico consenso alcanzado en Viena en relación con el derecho al desarrollo.

13. Luego de que en la Declaración de Viena de 1993 se reafirmara el derecho al desarrollo, tal y como proclamado en la Declaración de 1986, como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales, varios países industrializados tratan hoy de cuestionar y reformar el contenido y alcance, e incluso la definición de los sujetos de este derecho.

14. El derecho al desarrollo, en virtud de la Declaración de 1986, es tanto un derecho de los individuos como de los pueblos, y en la garantía de su pleno goce tienen responsabilidad tanto los gobiernos como la comunidad internacional.

15. La cooperación internacional para la realización del derecho al desarrollo es un derecho inherente a los pueblos de los países del Sur. Es un imperativo ético para la comunidad internacional detener e invertir la tendencia a la marginación de varios países y promover su pronto disfrute de los beneficios de la globalización y la interdependencia.

16. Para la realización plena del derecho al desarrollo se hace necesario el establecimiento de un orden económico internacional basado en la participación en el proceso de adopción de decisiones en condiciones de igualdad, la interdependencia, el interés común, y la cooperación de todos los Estados, así como en la solidaridad, en virtud del cual todos los pueblos y naciones pueden aspirar a la ayuda internacional en sus esfuerzos por ejercer el derecho al desarrollo, en particular por erradicar la pobreza, el analfabetismo y el hambre, así como al hacer frente a las consecuencias de las situaciones de emergencia, tales como los desastres naturales.

17. En opinión del Gobierno de la República de Cuba, son numerosos los obstáculos y peligros que acechan la aplicación efectiva de la Declaración sobre el derecho al desarrollo y la realización plena de este derecho, los cuales tienen una incidencia tanto a nivel nacional como internacional.

18. Entre los obstáculos a nivel nacional pudieran citarse:

a) Falta de voluntad política de algunos gobiernos para atender a las necesidades de importantes sectores de la población que han sido marginados y condenados a la pobreza;

b) Limitaciones e insuficiente asignación de recursos para políticas y programas destinados a la

formación y potenciación del capital humano y la infraestructura material necesaria para el desarrollo;

c) Desigual distribución de la riqueza y la propiedad al interior de los países;

d) Deficiente participación popular en los mecanismos de toma de decisiones acerca de los principales procesos políticos, económicos y sociales a nivel nacional;

e) Limitación de la capacidad de los Estados como agente económico y de redistribución de la riqueza nacional, a partir de los procesos de privatización y redimensionamiento de las estructuras públicas impuestos mediante recetas neoliberales. Esta cuestión tiene especial incidencia en la prestación de servicios básicos por parte del Estado.

19. Entre los obstáculos a nivel internacional podrían ser mencionados:

a) Descapitalización de las economías de los países del Sur como consecuencia de la carga de la deuda externa y de su servicio;

b) Agudización de las condiciones del intercambio desigual en el comercio de productos entre los países desarrollados y los en desarrollo. Los precios de los productos básicos han alcanzado niveles mínimos. Los países del Sur importadores netos de combustible, han enfrentado en el último año como agravante a su difícil situación, una escalada en el precio del petróleo;

c) Desigual distribución de los beneficios resultantes del proceso de mundialización e interdependencia económica, los cuales no han llegado a todos los países, comunidades e individuos. Esos beneficios están, cada vez más, fuera del alcance de varios países, particularmente los países menos adelantados y los países africanos;

d) Acción depredadora de las grandes empresas transnacionales que monopolizan los principales mercados internacionales, imponen sus precios y han sido prácticamente eximidos del pago de impuestos de cualquier tipo, como consecuencia de la feroz competencia impuesta por la globalización neoliberal;

e) La insuficiencia de las medidas adoptadas para reducir la diferencia cada vez mayor que hay entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que tiene consecuencias negativas sobre el pleno disfrute de los derechos humanos, especialmente en los países en desarrollo;

f) Decrecimiento sostenido en la asistencia oficial para el desarrollo y ampliación de las condiciones impuestas por los países donantes a cualquier fondo de asistencia para el desarrollo, en detrimento de la capacidad de los gobiernos del Sur, para determinar las prioridades de sus programas de desarrollo. Se ha restado importancia a la cooperación internacional para el desarrollo en los programas de la comunidad internacional, inclusive en el sistema de las Naciones Unidas;

g) Imposición de barreras no arancelarias al comercio por parte de los países industrializados, obstaculizando el acceso al mercado de productos no tradicionales de exportación de los países en desarrollo;

h) Control monopólico de las patentes tecnológicas por parte de los países del Norte y sus corporaciones transnacionales e imposición de numerosas trabas a la transferencia real de tecnologías;

i) Aplicación de políticas de estímulo al “robo de cerebros” de los países del Sur, lo cual desarticula o debilita programas de formación de capital humano para el desarrollo en los países subdesarrollados;

j) La desigualdad entre países desarrollados y en desarrollo en sus respectivas capacidades para generar conocimientos científico-técnicos y utilizar este conocimiento en apoyo del desarrollo socioeconómico. La brecha tecnológica entre países desarrollados y en desarrollo contribuye sustancialmente a la creciente diferencia entre los niveles de ingresos de países desarrollados y en desarrollo, que amenaza con incrementarse aún más si los países en desarrollo no logran incorporarse activamente en el desarrollo de nuevas industrias basadas en la aplicación de la ciencia y la tecnología;

k) La liberalización financiera, incluyendo los flujos de capital especulativo y volátil, sobre los cuales los países en desarrollo tienen un control mínimo, debido a la falta de mecanismos institucionales adecuados para enfrentar estos procesos, ha generado gran inestabilidad en los recursos económicos internacionales, con resultados especialmente desastrosos para los países en desarrollo.

20. La enumeración de obstáculos realizada no es ni mucho menos exhaustiva, pero sí identifica algunas variables que necesitan la acción urgente de los Gobiernos y la comunidad internacional en función de una aplicación plena del derecho al desarrollo.

21. El Gobierno de la República de Cuba confía en que la solidaridad humana y la justicia social

se impongan sobre las concepciones egoístas e injustas que sirven de pilares al orden económico internacional vigente, agravadas por las recetas neoliberales que se imponen al proceso de globalización en curso.

22. El desarrollo de la Cumbre Sur en La Habana, brindó un modesto aporte al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur con el objetivo de promover la plena realización del derecho al desarrollo de los pueblos de esta región.

23. La llamada cooperación Norte-Sur, requeriría también un impulso. Es vital restablecer el diálogo Norte-Sur con dos objetivos fundamentales, el impulso al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible como objetivos prioritarios de la cooperación y la necesidad de rectificar los desbalances en el funcionamiento del sistema económico internacional que sitúa a los países en desarrollo en clara desventaja en su relación con los países desarrollados.

24. La Declaración del Milenio adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la reciente Cumbre del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General), subrayó el valor fundamental de la solidaridad para las relaciones internacionales en el siglo XXI, al afirmarse que los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social, y que los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

25. De la solución a los grandes desafíos que hoy enfrenta la humanidad, en particular de la erradicación de la pobreza y el pleno goce del derecho al desarrollo por todos los individuos y todos los pueblos del planeta, depende en gran medida su futuro.

26. Cuba reitera su voluntad de participar activamente en las labores del Grupo de Trabajo de composición abierta intergubernamental, sobre el derecho al desarrollo, de la Comisión de Derechos Humanos, y espera que éste logre realizar un aporte significativo a la realización de uno de los más importantes derechos humanos, que lamentablemente sigue sin recibir la prioridad que merece de parte de la maquinaria de las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos.

C. República Popular Democrática de Corea

[Original: inglés]
[7 de junio de 2001]

27. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha formulado y puesto en práctica políticas nacionales de desarrollo orientadas a aplicar plenamente el Chajusang (independencia) y la creatividad de la población.

28. A fin de realizar el derecho al desarrollo, es necesario crear circunstancias internacionales propicias al desarrollo mediante medidas prácticas, entre ellas la mitigación de la pobreza, el alivio de la deuda y el retiro de las sanciones.

29. Al respecto, los Estados Unidos de América deberán levantar inmediatamente todas las sanciones irrazonables, que afectan la realización del derecho al desarrollo de los países en desarrollo.

D. Guatemala

[Original: español]
[3 de julio de 2001]

30. En Guatemala, durante muchos años, uno de los principales oponentes para el desarrollo lo configuró el conflicto armado interno, que duró 36 años y que concluyó recién en 1996. Prácticamente tomamos como punto de partida ese año para iniciar un proceso que llamamos de reconstrucción nacional, este proceso lleva implícito no solamente aspectos de carácter político y económico, sino también de carácter social.

31. Los Acuerdos de Paz, firmados algunos desde 1994, pese a que son considerados acuerdos políticos, no han sido excluidos de las agendas gubernamentales desde 1996, y a consecuencia de ello muchas acciones se han logrado concretar en diversos ámbitos.

32. En ese sentido, mientras prosigue el avance de la reconciliación, se empieza a combatir la brecha de los privilegios, sobre todo a partir del reconocimiento de las desigualdades. Actualmente, existen síntomas de fortalecimiento económico y estrategias de competitividad; además, crece la inversión en infraestructura. En materia educativa, la educación se establece como objetivo nacional, permitiendo la multiplicación de esfuerzos para erradicar el analfabetismo.

1. Acciones impulsadas por el Gobierno de Guatemala para combatir la pobreza e impulsar el desarrollo

33. Con el propósito de superar los obstáculos económicos, sociales e institucionales que impiden a la población disfrutar de apropiadas condiciones de vida, el Gobierno de la República ha tomado la decisión de impulsar una estrategia para la reducción de la pobreza, la cual con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, define las áreas de acción en las que el Estado y la sociedad deben trabajar para reducir la magnitud de este problema, que afecta a la mayoría de la población.

34. Lo anterior bajo el entendido que el desarrollo integral de la persona humana y de los pueblos es base fundamental para la construcción de un Estado de bienestar general, sobre todo en países multiétnicos como Guatemala que presentan índices de desarrollo humano caracterizados por una dramática situación de pobreza y exclusión social.

35. El Gobierno, en su afán por promover y fortalecer el desarrollo humano sostenible y consolidar la paz, durante el año 2000 procuró sentar las bases para transformar los lineamientos políticos en acciones concretas, para lo cual se estableció dentro del Plan de Gobierno una matriz de política social, la cual recoge los compromisos asumidos en el marco de los Acuerdos de Paz.

2. Objetivos estratégicos del Plan de Gobierno para el 2001

Reducción de la pobreza

36. Se pretende mejorar el nivel de la vida de los más excluidos mediante políticas de carácter integral, ejecutadas en forma coordinada y participativa, que rompan el círculo vicioso del crecimiento empobrecedor y que promuevan:

- a) El crecimiento económico sostenido basado en reglas claras y estables;
- b) La generación de empleo remunerado con base en la productividad;
- c) La inversión en capital humano que permita garantizar el acceso de la población a los servicios sociales básicos como salud y educación.

Desarrollo humano

37. Se busca lograr un auténtico desarrollo humano mediante la tolerancia, el bienestar y la solidaridad que brinda oportunidades de superación individual y comunitaria, tanto en la vida material como en la cultural, partiendo de las necesidades específicas de cada conglomerado. La ampliación de oportunidades deberá orientarse a la reducción de las desigualdades sociales, étnicas y de género.

Participación ciudadana

38. Se pretende fortalecer y ampliar los mecanismos de participación ciudadana, de representación y acceso a la toma de decisiones, así como la auditoría social sobre los actos públicos, la cercanía entre representantes y representados y las facilidades de organización de los habitantes para abordar sus problemas y necesidades y buscar soluciones junto a las instituciones de Estado.

Descentralización

39. Mediante la descentralización se logrará delegar las decisiones, la administración y los recursos a los niveles de Gobierno más cercanos a la población en forma paulatina; y a la vez, fortalecer la capacidad rectora del Organismo Ejecutivo de la gestión de los gobiernos municipales.

40. Siendo la descentralización el elemento fundamental para propiciar mayor participación de las comunidades en la solución de sus problemas, se están impulsando acciones para el corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo se persigue sentar las bases para que el proceso sea irreversible. En tal sentido, se promulgará la Ley Marco de Descentralización, en la cual se definen los elementos centrales del proceso, también se renovarán y modernizarán las leyes específicas relacionadas (entre ellas el Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural), con el propósito de darle consistencia e integralidad al proceso.

41. Los componentes o áreas de acción que contempla la descentralización, y que serán impulsados en el mediano y largo plazo, son :

- a) Descentralización política: fortalecimiento de la gestión de los gobiernos municipales;
- b) Descentralización administrativa: traslado de competencias a los gobiernos locales;

c) Descentralización fiscal: sostenibilidad económica a los gobiernos locales;

d) Descentralización económica: modernización y desarrollo de los sectores público y privado a nivel local.

Cultura de paz

42. Se busca conocer, reconocer y respetar la diversidad cultural de la sociedad guatemalteca, como aliado armónico para generar la convivencia pacífica y el intercambio cultural positivo.

43. Como se ha indicado, mediante esta estrategia se priorizan aquellas áreas de acción que tienen un mayor impacto sobre la pobreza y se sustentan en tres ejes vitales en torno a los cuales girará el accionar gubernamental para construir las bases que permitan, en el corto y mediano plazo, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, especialmente los más pobres y más excluidos, primordialmente en el área rural, tomando en consideración que el 75% de la población pobre es rural.

44. Estos ejes son :

- a) Crecimiento económico con equidad;
- b) Inversión en capital humano (educación y salud);
- c) Inversión en infraestructura física (agua potable, saneamiento básico, caminos rurales, electrificación rural).

45. Estas áreas prioritarias de acción buscan dar respuesta a los objetivos internacionales de desarrollo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) y reafirmados en la Cumbre de Ginebra (2000).

3. Otras acciones

46. Para propiciar que los recursos públicos tengan impacto en las condiciones de vida de la población objetivo, se están realizando los estudios para la tercera fase del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el cual se encarga de elaborar y ejecutar el presupuesto de la nación, con el propósito de incorporar a las entidades descentralizadas, autónomas y municipalidades al mismo y de esa forma lograr una gestión pública más efectiva y transparente.

47. Por otro lado, se ha iniciado el desarrollo del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), el cual persigue hacer una evaluación de todas las iniciativas de inversión pública, para garantizar que se ejecuten los proyectos que brindarán mayor beneficio a la población.

48. Desde otro ámbito de acción, a fin de garantizar el desarrollo integral, la promoción y plena participación de las mujeres guatemaltecas, el Gobierno de la República y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, realizaron una labor de consenso dirigida a definir las líneas generales de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad”, los cuales contienen un conjunto general de medidas, programas y proyectos que se impulsarán desde las instituciones del Estado dirigidas a dar contenido al desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas en condiciones de equidad real.

49. La política tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Priorizar las acciones de gobierno a la población de mujeres de todos los grupos etarios de las diferentes etnias y condiciones sociopolíticas del país;
- b) Adecuar las políticas públicas, legislación, planes, programas y proyectos para la incorporación de las necesidades específicas de las mujeres;
- c) Incrementar la participación de las mujeres en los diferentes niveles de la gestión pública, y en los espacios de representatividad y participación de la sociedad civil para la interlocución con el Estado;
- d) Adecuar los marcos legales, presupuestarios y mecanismos institucionales que aseguren la institucionalización de la política de promoción y desarrollo de las mujeres.

50. En el marco de las políticas culturales y deportivas nacionales, se busca orientar las acciones de los programas a la consolidación de una cultura de paz, fundamentada en actitudes y valores construidos por la sociedad guatemalteca, a través del reconocimiento de la pluriculturalidad y, consecuentemente, de las distintas formas de comprender la vida y su trascendencia, de construir relaciones, de enfrentar y superar dificultades y de generar un desarrollo con visión de futuro.

51. De igual forma se fortalecerá la convivencia pacífica y la interculturalidad, mediante el intercambio sociocultural, el respeto a diferencias y valorización de la

creatividad, la organización social, los valores comunitarios, los vínculos entre seres humanos, y entre éstos y la naturaleza, en el contexto de una acción a largo plazo a favor de la paz y el desarrollo humano sostenible.

52. Durante el año 2000 hubo avances concretos en materias específicas para sumarse al proceso de descentralización, los cuales inician un proceso base para los próximos años:

- a) Se formuló una política nacional preliminar;
- b) Se elaboró y debatió la ley general de descentralización;
- c) Se incorporaron 59 municipalidades a la administración del Impuesto Único Sobre Inmueble (IUSI);
- d) Se terminó un programa concreto de trabajo en las áreas prioritarias, el cual se desarrolló a partir de enero del 2001, en todo el país;
- e) Se consiguieron recursos importantes de cooperación para el programa de descentralización provenientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de la Cooperación Holandesa y de otras agencias internacionales;
- f) Se iniciaron diálogos con diversos actores de la sociedad civil, los cuales se fortalecerán en los años siguientes;
- g) Se organizó la coordinadora de alcaldes para la descentralización;
- h) Se realizaron más de 100 seminarios en todo el país para incentivar la participación y la discusión con todos los sectores;
- i) Se apoyó algunas experiencias concretas de gobiernos municipales que lo solicitaron;
- j) Algunos Ministerios iniciaron procesos de desconcentración al nivel municipal (por ejemplo, Salud y Educación);
- k) Se llevó a cabo una campaña nacional de radio con mensajes populares sobre el tema de la descentralización y sus beneficios.

53. Entre las acciones concretas más relevantes se pueden citar las siguientes.

54. Se creó la Secretaría de desconcentración y descentralización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) mediante acuerdo SPM 592-200,

seleccionando 52 municipios para desarrollar acciones de desconcentración y descentralización del sector; al mismo tiempo en el Departamento de Totonicapán se desarrolló el Plan Piloto de Descentralización del Servicio de Salud.

55. Con el desarrollo del diálogo y consenso nacional para la reforma educativa se promovió, entre otras cosas, la construcción del Sistema de Consejos de Participación Permanente, el cual consiste en la integración de instancias de diálogo y consenso en torno a la temática educativa a nivel local, municipal, departamental y nacional. Dichos consejos estarán integrados por representantes de maestros, padres de familia, estudiantes, autoridades gubernamentales del nivel municipal, departamental y nacional; según sea el caso, representantes de organizaciones indígenas, del sector privado, de las universidades y de otros sectores de la sociedad civil vinculados con el desarrollo educativo.

56. Actualmente, se han integrado los denominados consejos municipales y departamentales, y se trabaja en la conformación de los consejos locales y del consejo nacional. Para apoyar este proceso se está dando apoyo a la organización a nivel de comunidades, como coyunturas básicas para la conformación de los consejos locales, contándose a la fecha con varias organizaciones funcionando a este nivel: 8.379 Juntas Escolares y 3.438 Comités Educativos (COEDECAS) del PRONADE, las cuales han desempeñado un rol fundamental en el apoyo a la prestación de servicios educativos, principalmente en los niveles preprimario y primaria.

57. En el sector cultural también se han realizado esfuerzos para modernizar y descentralizar el sector. Entre los más importantes destacan: la realización del Congreso Nacional sobre lineamientos de políticas culturales, a partir del cual se formularon las políticas culturales y deportivas nacionales, las cuales se han difundido por todo el país, incorporando un concepto más amplio de cultura e interculturalidad; la descentralización del sector cultural se ha realizado a través de los promotores culturales.

58. El apoyo al proceso de descentralización y desconcentración de la gestión ambiental se dirige por varias vías: fortalecimiento de las instancias del ejecutivo que se apoyan en el proceso, a las municipalidades, como principales entes de gestión a nivel local; y a las propias comunidades, capacitándolas para asumir el manejo sostenido de sus recursos naturales.

59. Dentro del Gobierno de la República, se crearon 22 delegaciones departamentales que, conjuntamente con las seis delegaciones regionales de la Comisión Nacional para el Medio Ambiente, apoyan el proceso de descentralización. Asimismo, a nivel municipal se activaron las comisiones de medio ambiente de las municipalidades y se creó la figura del promotor ambiental. Para darle sostenibilidad al proceso, se capacitó a las delegaciones en los siguientes temas: Corredor Biológico Mesoamericano, la estrategia nacional de biodiversidad, legislación ambiental y cambio climático, así como gestión financiera, comunicación social y relación con la prensa.

60. En cuanto a la descentralización de la administración forestal, se logró la creación y puesta en funcionamiento de 65 oficinas forestales municipales, en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Jutiapa, Jalapa Chimaltenango, Quiché, Quetzaltenango, Huhuetenango y Petén. A través de ellas se brindó asesoría para la realización de planes comunales de manejo forestal y se atendieron bosques de propiedad comunal.

61. La gestión de las áreas protegidas también ha tenido una tendencia a descentralizarse, a través del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el cual está trabajando en la consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, que involucra instituciones de gobierno y organizaciones comunitarias.

62. En el tema de reducción de riesgos y prevención de desastres, se ha fortalecido la coordinación regional, departamental, municipal y local; de esta forma se espera reducir la vulnerabilidad de la población y de la infraestructura ante cualquier eventualidad.

63. Para finalizar este apartado, es necesario indicar que en países como el nuestro, Guatemala, la descentralización de los servicios en general es parte fundamental para el desarrollo político, económico, social y humano. De tal manera que, en la medida que sean las propias poblaciones las que administren sus recursos y en la medida que ellos puedan participar y decidir en las áreas en las que estos recursos deben ser aplicados, se logrará una mayor efectividad de la capacidad de atención del Gobierno y del Estado en general respecto a las demandas públicas de toda la población.

4. Perspectivas futuras

64. Dentro del contexto actual, se da un marco de políticas que compatibiliza el crecimiento económico

con la reducción de brechas sociales y con los límites impuestos por el sistema natural.

65. De seguir adelante con las metas propuestas, se visualiza un Estado moderno, eficiente y subsidiario, con un sistema autónomo de justicia, donde se acaban los privilegios y la impunidad. La reconciliación es un elemento primordial que cierra una página histórica, de confrontación, exclusión, impunidad y desigualdad, los cuales se constituyen en los principales oponentes del desarrollo tanto humano como social.

D. México

[Original: español]
[9 de julio de 2001]

66. La actual administración del Gobierno de México está plenamente comprometida con el derecho al desarrollo y considera que se requiere promover políticas internacionales y nacionales que generen un ambiente propicio para la aplicación de este derecho.

67. La cooperación internacional es primordial para formular políticas de desarrollo adecuadas. En tal sentido, es imperativo para todas las naciones construir puentes sobre la base de la democracia, la libertad y la solidaridad, que nos lleven a un futuro compartido, en el cual los excluidos del desarrollo se incorporen a un proceso al cual tienen derecho.

68. El Gobierno mexicano considera que la agenda internacional debe contemplar al menos cinco condiciones: una mayor y más efectiva participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas internacionales; un sistema comercial multilateral verdaderamente abierto y que incorpore las necesidades de desarrollo de todas las naciones; una nueva arquitectura financiera internacional que libere recursos para inversiones productivas; una capacidad de prevención y repuestas efectivas a las crisis financieras internacionales; y un crecimiento económico mundial sustentable e integrador.

69. Es de destacarse la puesta en marcha de un plan de desarrollo regional y sustentable denominado Plan Puebla Panamá, que parte del reconocimiento de que las brechas entre el Sur-Sureste de México y el resto del país se han ampliado, y que los problemas que aquejan a la región se han extendido hacia los países de Centroamérica. Un esfuerzo conjunto de desarrollo entre Centroamérica y dicha región mexicana, en un

marco respetuoso de concertación, entendimientos y consensos, resulta fundamental para poder elevar la calidad de vida de los habitantes de la región.

70. El propósito del Plan es corregir inmediatamente los sesgos que han afectado negativamente a Centroamérica, para empezar a revertir las tendencias seculares de deterioro y permitir así a sus habitantes acceder a una mejor calidad de vida. Para ello propone un nuevo esquema de desarrollo regional que, partiendo de la premisa de que el desarrollo es de las personas o no es desarrollo, contempla nuevas políticas públicas para el desarrollo humano (prestando especial atención en el desarrollo integral de las comunidades y pueblos indígenas), la lucha contra la pobreza y la promoción de la inversión y el desarrollo productivos, la realización de inversiones estratégicas en infraestructura que permitan a la región comunicarse mejor y aprovechar las potencialidades inscritas en los tratados de libre comercio de México, una nueva política de precios y tarifas de bienes y servicios producidos por el sector público y programas para el aseguramiento de la sustentabilidad ambiental del crecimiento económico.

71. La acción coordinada entre los Gobiernos de los países centroamericanos y el de México potenciará y multiplicará las posibilidades para aprovechar mejor, colectivamente, sus nuevas oportunidades y enfrentar sus retos y, respetando las decisiones soberanas de cada uno de los Estados, darle una nueva dinámica económica a la región.

72. En su vertiente internacional, el Plan Puebla Panamá tendrá que ir afinándose conforme se realicen las consultas correspondientes con los diferentes gobiernos de los países de la región y se adopten los acuerdos y compromisos del caso. El Plan estará abierto a recibir contribuciones de organismos multinacionales y multilaterales interesados en la región.

73. El Plan se constituirá así, tanto hacia el interior de México como hacia Centroamérica, en un mecanismo de consultas continuo y permanente para perfeccionar una estrategia regional integral y de largo plazo, con la participación de las comunidades indígenas, pueblos, organizaciones ciudadanas, empresarios y los distintos órdenes de gobierno. Tendrá siempre como norma el respeto a la libertad de las regiones y entidades en la definición de su propio destino.

74. En el ámbito meramente nacional, el 29 de mayo pasado el Presidente Vicente Fox presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, que reconoce al indi-

viduo como sujeto central del desarrollo y fue elaborado a partir de una amplia consulta ciudadana, lo cual permitió recoger todas las demandas sociales.

75. Las estrategias y líneas de acción de la política social que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo incluyen las intervenciones que reviertan las causas de la pobreza extrema en el menor tiempo posible y que sean sustentables a largo plazo; tienen como propósito fundamental coadyuvar a satisfacer las necesidades inmediatas de la población marginada y, al mismo tiempo, apoyarla en un marco de corresponsabilidad para acelerar su incorporación a la vida productiva, rompiendo el círculo vicioso e intergeneracional de la pobreza.

76. La política de desarrollo social es una de las prioridades del Gobierno de México, la cual buscará la universalidad de las oportunidades para todos los ciudadanos. Se ha creado una Comisión para el Desarrollo Social y Humano y se han definido cinco ejes para la política de desarrollo: satisfacer por lo menos los requerimientos mínimos de alimentación, vivienda y educación de los mexicanos; aplicar un principio de equidad en todas las políticas gubernamentales; atender principalmente a la población que vive en condiciones de pobreza extrema, incluyendo de manera particular a los pueblos indígenas; fomentar la cohesión social y el espíritu comunitario, y proteger el medio ambiente.

77. En tal sentido, la política gubernamental está encaminada a disminuir la brecha entre los más pobres y los más ricos. La demanda principal de los más pobres es lograr contar con un trabajo y por educación, para asegurar en forma permanente la mejora de sus condiciones de vida. Durante el año 2001, se prevé que la proporción del gasto público destinado al desarrollo social se eleve en 4,7% real en comparación al año anterior. El monto en el año 2001 representará 61,2% del gasto programable total y el 9,2% respecto al 61,2% del gasto programable total y el 9,2% respecto al producto interno bruto.

78. El Gobierno lleva a cabo diferentes programas con el objetivo de combatir la pobreza, entre los que destacan el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) y el Programa Nacional de Atención a Microrregiones.

79. PROGRESA fue instrumentado para atender mediante un enfoque integral continuo y de largo alcance las diferentes causas de la pobreza, con el objetivo de alcanzar a todas las regiones que concentran familias

en condiciones de pobreza extrema, a fin de mejorar las condiciones de alimentación, salud y educación, particularmente de las mujeres, niñas y niños. El objetivo del PROGRESA es atender a 750.000 familias más en el año 2001, con lo cual se abarcará un total de 3,2 millones de familias.

80. Cabe señalar que PROGRESA persigue una ayuda estructural y no asistencial. Las ayudas asistenciales contra la pobreza no generan resultados perdurables que incidan sobre las causas que la perpetúan, ni fomentan el esfuerzo y la corresponsabilidad de los beneficiarios. PROGRESA busca primordialmente aumentar las capacidades básicas de las personas, potenciando los beneficios de su esfuerzo.

81. Asimismo, PROGRESA realiza acciones tendientes a lograr la igualdad de género en las comunidades donde opera, al canalizar todos los apoyos económicos a las madres de familia.

82. El objetivo del Programa Nacional de Atención a Microrregiones es atender en su fase inicial a 250 microrregiones, es decir a 5,5 millones de mexicanos, de los cuales 3,4 millones corresponden a poblaciones indígenas. Se pretende atender a los municipios de mayor marginalidad, con la finalidad de superar su pobreza y promover su desarrollo integral, concentrando para ello esfuerzos y recursos en forma articulada entre los tres órdenes de gobierno y con la participación de la sociedad civil.

83. Por último, es importante destacar que la estrategia de desarrollo social de México contempla invariablemente el concurso corresponsable de todos los ciudadanos mexicanos de ambos sexos para que participen en el diseño, ejecución, supervisión y control social de las acciones, y con ello a la optimización de los recursos.